

SALTA, 23 SEP 2013

RESOLUCION Nº

4037 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
EXPTE Nº 129-02658/04 Cpos I, II y III Adj Cpde 1, 2 y 3

VISTO la Resolución Ministerial Nº 4009/09 mediante la cual se autoriza la continuidad de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario, "Tecnatura Superior en Hotelería con Orientación a la Administración y Organización de Hoteles" en el establecimiento Nº 8197 denominado "Escuela Panamericana de Altos Estudios en Hotelería" de Salta -Capital, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial Nº 2413/05, por 2 (dos) cohortes, a partir del Período Lectivo 2008, y,

CONSIDERANDO.

Que a fs 380 y 396 la Institución solicita autorización para el funcionamiento de la citada carrera durante los Períodos Lectivos 2010 y 2011 respectivamente,

Que a fs 412 obra informe favorable de Secretaría Técnica donde se aconseja ampliar la Resolución Ministerial Nº 4009/09 por las cohortes 2010 y 2011,

Que por Disposición Nº 025/12 -fs 435/436- de la Dirección General de Educación Privada se convalidan, durante los Períodos Lectivos 2010 y 2011, los estudios impartidos en la Carrera de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Hotelería con Orientación a la Administración y Organización de Hoteles" y se autoriza, durante el Período Lectivo 2012 la matrícula para el funcionamiento de la misma en el establecimiento Nº 8197 denominado Instituto "Escuela Panamericana de Altos Estudios en Hotelería" de Salta - Capital,

Que, en consecuencia, se hace necesario el dictado del instrumento legal que correspondiere,

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º Autorizar la continuidad de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario, "Tecnatura Superior en Hotelería con Orientación a la Administración y Organización de Hoteles" en el establecimiento Nº 8197 denominado "Escuela Panamericana de Altos Estudios en Hotelería" de Salta - Capital, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial Nº 2413/05, por 3 (tres) cohortes, a partir del Período Lectivo 2010.



///

*Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología*

*Provincia de Salta*

08985

///

RESOLUCIÓN N°

**4037**

MINISTERIO DE EDUCACION

EXPTE N° 129-02658/04 Cpos I, II y III Adj Cpde. 1, 2 y 3

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar la convalidación de estudios impartidos en la Carrera de Nivel Superior No Universitario "Tecnicatura Superior en Hotelería con Orientación a la Administración y Organización de Hoteles", durante los Periodos Lectivos 2010 y 2011, efectuada por la Disposición N° 025/12 emitida por la Dirección General de Educación Privada

**ARTICULO 3° -** Ratificar la autorización otorgada por la Disposición N° 025/12 de la Dirección General de Educación Privada para la matriculación y funcionamiento durante el Período Lectivo 2012 de la carrera mencionada en el Artículo precedente

*U2* **ARTÍCULO 4° -** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar



*[Signature]*  
D. N. Roberto Diba Ashur  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta